

EL FENOMENO DE LA SINDICACION EN LOS TIEMPOS ACTUALES (*)

I

ENFOQUE

El sindicalismo español está dotado de unos rasgos muy peculiares, pero creo que la peculiaridad radica más en los aspectos *organizativos* que en las aspiraciones, modalidades y acción del *movimiento obrero* que da vida a aquél. Por tal razón, me parece preferible a la hora de elegir una opción sobre el enfoque del amplio tema que voy a desarrollar, adoptar uno mixto, que encuadre los caracteres del sindicalismo español en los más amplios del sindicalismo existente en las sociedades capitalistas o neocapitalistas occidentales. Me parece un método más coherente con la presente y sobre todo futura problemática laboral de nuestro país.

En tal contexto, caben, a su vez, varias opciones de enfoque, dada la realidad pluridimensional del sindicalismo. He adoptado aquella que me parece más actual y que más dificultades presenta. En concreto, la que podría denominarse convencionalmente: de *relaciones institucionales* del Sindicato.

Desde el siglo XIX hasta bien entrado el XX, el problema sindical por antonomasia fue el reconocimiento y consolidación de los órganos integradores y promovedores de los intereses de la clase trabajadora. Era la *existencia* lo que estaba en juego. Hoy, con sus efectivos e influencia, el sindicalismo tiene planteada más bien la batalla de su *identificación*. La búsqueda de su lugar en una sociedad cambiante y mucho más compleja que la existente en los albores de la revolución industrial. Aventuro la tesis de que un sindicalismo clasista, revolucionario y despegado de la total composición de la sociedad acabaría por encontrar en su marcha un tope paralizador. Hoy, el sindicalismo, para su objetivo primordial, como es la salvaguarda de los valores

(*) Texto de la conferencia pronunciada en la XXX Semana Social de España, celebrada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela, del 5 al 9 de octubre de 1976.

morales y materiales —su dignidad, su libertad y su bienestar— del hombre que trabaja en un contexto social adecuado, tiene que conectar necesariamente con los fenómenos y realidades que imperan en nuestro tiempo, o, para decirlo con palabras de Michel Crozier, «el movimiento obrero no es solamente una reacción contra una situación concreta, una de las piezas indispensables del equilibrio social, sino que es también un factor original nuevo, que constituye para la sociedad en su conjunto un factor de cambio».

Así, y consecuente con lo anunciado, examinaré sucesivamente los siguientes puntos:

- El Sindicato y el sistema de producción.
- El Sindicato y el Estado.
- El Sindicato y los partidos políticos.

Habría otros temas, tan interesantes como el Sindicato y la propia Organización Sindical, y el Sindicato y los ciudadanos, pero excedería su análisis de los límites de esta conferencia.

II

EL SINDICATO Y EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN

El movimiento obrero, cuya expresión institucionalizada es el Sindicato, es un fenómeno estrechamente ligado al de la concentración del capital y al nacimiento de las grandes sociedades mercantiles. Con palabras, altamente significativas, de Schumpeter, el capitalismo sólo es posible en un «mundo circundante» no capitalista. El marxista afirmará que tal aserto no es nuevo y que fue enunciado por Marx, y así es. La explotación sólo es posible en un mundo susceptible de ser explotado. Quien con Marx defina el capital como un instrumento de explotación, habrá de presuponer, forzosamente, para el capitalismo un medio circundante en el que la explotación sea posible.

Pero de cualquier modo, y como afirmación parcial que luego completaré con la referencia al sistema colectivista de producción, puede decirse que la moral que instaura el capitalismo origina unas reacciones de defensa, magistralmente expuestas por Briefs (1) y Schöllgens (2). Como afirman estos au-

(1) *El problema sindical ayer y hoy*, traducción de M. TROYANO DE LOS RÍOS, Madrid, 1957, págs. 19 y sigs.

(2) *Grenzmoral*, Düsseldorf, 1946.

tores, la actitud ética práctica, la ética de todos los días o, brevemente, el *ethos*, a diferencia de la norma ética, tiene sus máximos y sus mínimos según las épocas y grupos sociales. Marca el mínimo ético o moral marginal lo simplemente tolerable sin reprobación social. La ética supramarginal y la submarginal están referidas a ese mínimo y en épocas en las que la situación económica y social se muestra estable adoptan un elevado grado de rigidez, mientras que en los períodos de dinamismo acusan marcada movilidad.

La época capitalista constituye la fase de mayor dinamismo de cuantas registra la historia y, por ende, durante ella aparecen particularmente móviles las esferas éticas predominantes. Lo que durante siglos fue reconocido como norma marginal, se desecha en unos decenios, mientras que las nuevas normas se rectifican con enorme facilidad.

Pero surge la reacción: la *estatal*, a través del intervencionismo legislativo, la *comercial*, por la ley de mercado, y la *profesional*, por la asociación de los oprimidos. Tal asociación constituye un dique contra el derrumbamiento de la moral límite vigente, así como una fuerte palanca de mejora del *ethos* predominante. Es el clásico ejemplo de la fuerza opuesta.

Como afirma Briefs, «la inmiseración proletaria de los primeros decenios del capitalismo industrial aceptó la ideología de la lucha de clases como el mensaje de liberación de todo mal humano y social. Una moral de hostilidad es la actitud que cabe esperar cuando un orden social determinado no ofrece garantías contra una "moral límite" en declive».

Así, en un primer tiempo, de algún modo prolongado, el sindicalismo es una institución de defensa y no de privilegios, de niveles mínimos de subsistencia, ya que el capitalismo, vamos a llamarle preindustrial, también de algún modo prolongado, supuso la explotación sistemática de la fuerza humana de trabajo.

En esta primera etapa el sindicalismo adopta unos criterios de lucha, un *ethos*, montado sobre el propio *ethos capitalista*. No me resisto a citar, por su grafismo, unos párrafos de Briefs (3) al respecto. Como este mundo económico —piensa el Sindicato— está basado en contratos de prestaciones y contraprestaciones, que se traducen en dinero, hemos de configurar los supuestos de estos contratos de modo que beneficien nuestras condiciones de contratación. El patrono será para nosotros un «extraño» al que no nos liga ninguna obligación moral... Así, hemos de obligarle a que reconozca nuestro grupo solidario como representación de sus trabajadores y a que discuta y fije contractualmente con aquél las condiciones de trabajo. El mismo *ethos* que le mueve ha de tener vigencia para nosotros: el negocio es el negocio y lo pac-

(3) Op. cit., págs. 24 y 25.

tado es lo pactado. Este es el lenguaje que el patrono comprende, porque es su propio lenguaje. Los argumentos del Sindicato frente al patrono pueden formularse del siguiente modo:

«Vosotros, patronos, decís: el negocio es el negocio. Bien; entonces consideremos las condiciones de trabajo como negocio y como nada más. Deseamos contratos precisos y un claro *quid pro quo*. De otro modo no podréis disponer de nuestro trabajo. Vosotros, patronos, decís que el Gobierno debe abandonar al mercado la fijación de las condiciones de trabajo. Bien, pero entonces habrá de dejar en libertad a nuestros Sindicatos y no intervenir si vamos a la huelga. Decís que el trabajo es una mercancía. Bien, así lo colocaremos en la balanza y os regularemos rigurosamente medida, duración y calidad, del mismo modo que vosotros procedéis con vuestras mercancías. Aseguráis que los salarios están determinados por la oferta y la demanda. Conformes, regularemos la oferta reduciendo las jornadas de trabajo, evitando la afluencia, limitando el número de aprendices y excluyendo del trabajo a las mujeres y a los menores.

»Vosotros manifestáis que las relaciones que existen entre vosotros y nosotros son relaciones entre "extraños". Bien, pero entonces no esperéis de nuestros trabajadores ni adhesión ni fidelidad, ya que ello iría en contra de vuestra lógica. A vosotros, al Sindicato, habrá de estar vinculado el trabajador en primer término. Decís que el derecho a obtener beneficios no debe limitarse. Aceptado, nosotros invocaremos lo mismo para los salarios y con Sam Gompers pediremos "más y más y siempre más".

»Habláis de una ética en los negocios. Bien, pero si frente a nosotros aplicáis prácticas submarginales, habremos de pagaros con la misma moneda.»

El Sindicato creció y se fortaleció bajo una filosofía pragmática cuyos principios procedían de la ética económica capitalista.

En esta situación, y bajo otro prisma, puede afirmarse que el capitalismo, como sistema de producción, *propicia*, aunque resulte impotente para eliminar tal acción, el agrupamiento de los sujetos que están en la base del sistema: El *trabajador*; que en el plano jurídico articula su prestación en un contrato de cambio —se le configura como ajeno, extraño a la Empresa— y en el plano sociológico como proletario, entendiéndolo por tal, con Toynbee, «cualquier elemento o grupo social que de alguna manera esté en, pero no sea de una sociedad determinada».

Los obreros, al tomar conciencia de tal situación, abren en la sociedad la cuestión más importante de nuestros días, como es la *cuestión obrera*. En ella juega un papel clave la sindicación, primero prohibida por la injusta concepción liberal, y luego admitida como grupo privado representativo de los intereses de sus miembros. El Sindicato, ya sea en su concepción antagonista como en la fusionista, es una expresión y encarnación de la clase obrera y de sus intereses, entendiéndose por clase obrera, con Marcel David, el grupo cuyos miembros sometidos a la condición de trabajador, toman conciencia de la solidaridad que les une y de la utilidad de organizarse y obrar colectivamente por medio de la lucha, a fin de mejorar su condición y adoptar una común posición frente al sistema y orden establecidos.

En definitiva, toda la praxis expuesta inspira en buena medida la acción sindical de nuestros días. La variante, esencial, radica en que progresivamente se convierte en *residual* por la amplitud de fines que tiene el sindicalismo actual.

La sociedad industrial admite ya como un normal componente de su estructura, el *conflicto*, la *tensión*. Y lo que intenta, en su estrategia, es encauzar el conflicto, fomentar la vía participativa. Simultáneamente, el Sindicato aspira a ser protagonista de la vida social saliendo del *ghetto* al que el liberalismo le redujo. Como afirma Massé (4), el hombre de hoy, a través de sus organizaciones profesionales, «más consciente y al mismo tiempo más libre, quiere ser sujeto activo de su destino. Después de haber conquistado la ciudadanía política en el siglo último, busca todavía de un modo incierto la participación económica».

De ahí que en los objetivos sindicales de hoy, junto a los puramente laborales y profesionales, entre los que destacan las condiciones de trabajo y la defensa del poder adquisitivo del salario, aparezcan otros que bien pueden calificarse de *políticos*: la transformación de la sociedad global con criterios socializantes. Baste como ejemplo la CFDT (Confederación Francesa Democrática de Trabajadores). En suma, puede afirmarse que el trabajador de nuestros días trata, con *hartas dificultades*, de unir su doble condición de *trabajador* y *ciudadano*, que fue inhumanamente rota con el sistema productivo instaurado a través de la Revolución industrial. Como afirma Gorz (5), «se trata de conseguir no sólo objetivos cuantitativos, sino sobre todo cualitativos: desarrollo libre y multilateral de las facultades humanas; necesidad de información, comunicación y fraternidad; necesidad de ser liberado, no sólo

(4) *Le plan ou l'anti-hasard*, París, 1965, pág. 17.

(5) *Stratégie ouvrière et néocapitalisme*, París, 1964, pág. 17.

de la explotación, sino también de la opresión y de la alienación en el trabajo y en el descanso».

Ahí, precisamente, radica la nueva frontera del sindicalismo. En definir y asumir las aspiraciones más profundas del hombre que trabaja para otro y que sistemáticamente están siendo aniquiladas en la sociedad organizada bajo los módulos capitalistas, y también en los colectivistas. El sindicalismo tiene sobre sí la ingente tarea de la defensa de los valores del hombre frente a las fuerzas que tratan de domesticarlo y «estandardizarlo». Como afirma luminosamente Gorz (6), con palabras que hago mías, es en ese auténtico sindicalismo donde puede forjarse el hombre socialista: «el trabajador asociado a los demás trabajadores para ordenar la producción y los cambios; el productor dominante del proceso de producción en lugar de estar sometido a él; el hombre de la praxis creadora. El socialismo, sigue diciendo, acabará en la nada, si no logra ese tipo de hombre, si no es un nuevo orden de prioridades, un nuevo modelo de consumo, de cultura de colaboración social... por ello cuando se comienza por considerar a los individuos como medios de producción, a la sociedad como un instrumento para la acumulación, al trabajo como un material que engendra materiales, no se está propiciando la emancipación de los hombres ni una sociedad que considere a la producción como medio y al hombre como fin».

Yo creo, con Schumpeter, que «primordialmente y por encima de todo, el socialismo (auténtico) significa el advenimiento de un nuevo orden cultural, según el cual un hombre podría muy bien ser un socialista ferviente, aunque creyese que desde el punto de vista económico el sistema socialista diese probablemente peores resultados que el sistema capitalista» (7).

Y esto, salvo quizá la excepción de Yugoslavia, ocurre también en la sociedad socialista montada sobre el modelo soviético.

Charles Levinson, en un reciente libro (8), con su experiencia de líder obrero —ahora es secretario general de la Federación Internacional de Industrias Químicas (ICF)— hace una crítica contundente del sindicalismo soviético, sobre todo tras su invasión en Checoslovaquia en la década de los 60, y una apología del modelo yugoslavo de autogestión. Sintetizando su pensamiento, Levinson demuestra que la tesis de eliminación de clases en un Estado socialista aún no se ha realizado, y que, por el contrario, la construcción de una vasta economía socialista ha generado una nueva élite compuesta de burócratas que concentran un poder enorme y autoritario. «La experiencia

(6) Op. cit., pág. 22.

(7) *Capitalisme, socialisme et démocratie*, París, 1951, pág. 275.

(8) *La Démocratie industrielle*, París, 1976.

soviética —dice Levinson— demuestra que el problema fundamental del ejercicio del poder económico y, de modo paralelo, la autoridad política y jurídica sobre la vida de los demás, no reposa tanto sobre la *propiedad* como sobre el *control*». De ahí que en un capitalismo de Estado los administradores nombrados por éste estén en una posición análoga a los dirigentes de una empresa capitalista privada, al no existir control desde abajo del ejercicio del poder. Se instaura la disciplina de hierro y el Sindicato es una mera correa de transmisión del partido. Y las tensiones, una vez más, surgen entre los que mandan y los que obedecen. Los Sindicatos soviéticos, abandonando el papel de portavoz de los intereses de grupo y de contrariar el rendimiento y la disciplina pasaron a ser el portavoz del interés social, incitando a la disciplina y al rendimiento. Han dejado arrumbado el principio de los salarios iguales, dando su adhesión al sistema de primas. Han reconocido el derecho del director de despedir a los trabajadores y negado el de discutir las órdenes recibidas. Y, por otra parte, jamás han cuestionado el derecho de huelga, ni el de control de la producción (9).

El propio Gorz, con toda su autoridad en la materia, afirma (10), que «hasta el momento las sociedades socialistas han subordinado, como las capitalistas, el consumo a la producción, las necesidades a las exigencias creativas, la cultura y la educación a las exigencias del proceso de acumulación».

Cara a la gran misión del Sindicato en los momentos actuales, conviene tener presente tales precisiones, pues lo que de modo absoluto se impone es la liberación del hombre en su totalidad.

En España y refiriéndome tan sólo a los años posteriores a 1939, el sistema instaurado, incluso a nivel constitucional, es el capitalista. Pero, a diferencia de sus homónimos europeos, admite el principio, en lo favorable para el Poder y no las consecuencias que pudieran ser desfavorables. En concreto, la libertad de sindicación, la contratación colectiva y la huelga. De ahí que el capitalismo español haya sido una curiosa mezcla de libertad económica y autoritarismo político, pero con la importante nota de su real y efectiva identificación: el poder político ha radicado en la oligarquía económica y aunque en definitiva la última instancia y primera fuente radicase en el Jefe vitalicio del Estado.

En pura coherencia con el esquema, el Sindicato se configura como un instrumento al servicio de la política económico-social del Estado. Es una organización integradora y domesticada a la que se le deja poca iniciativa. Las

(9) SCHUMPETER: *Capitalisme...*, Op. cit., pág. 337.

(10) Op. cit., pág. 22.

mejoras —de orden cuantitativo— se le conceden por el Estado, no se conquistan.

El resurgir del movimiento obrero, el pragmatismo de los empresarios y el ocaso físico del anterior Jefe del Estado han sido, por este orden, los factores clave del cambio que está operando en nuestra realidad sindical. Pero con tantos años de retraso es lógico que el principal problema, que hoy tenemos en tal campo, sea el de la *identificación y consolidación* de los Sindicatos. De ahí, por ejemplo, que en la reciente plataforma de la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (C. O. S.) los principales objetivos sean los del reconocimiento de unos Sindicatos libres y autónomos; los demás son fundamentalmente cuantitativos. Estamos en el puro y simple estadio del ejercicio de ese «derecho fundamental de la persona humana de fundar libremente asociaciones obreras que representen auténticamente al trabajador» (11).

Lograda la normalización sindical, creo que la actitud de los Sindicatos será fundamentalmente contestataria del sistema de producción con alternativas globales y una fuerte politización. La clave del desenlace está, a mi juicio, en que se logre una estabilidad económica y una democracia política. Pero sin olvidar que los Sindicatos van a tener un importante papel en el juego de dicha clave.

III

EL SINDICATO Y EL ESTADO

Como sintetiza Borrajo (12), los sistemas políticos han marcado distintas configuraciones de los Sindicatos. En esencia el régimen liberal e individualista, el autoritario y colectivista y el liberal de signo social.

Puede decirse vulgar, pero claramente, que desde la revolución industrial —antes tiene menor importancia— el Sindicato, en relación con el Estado, ha sido sucesivamente: *perseguido*, *admitido* y temido o, si se quiere, *respetado*. Y, desde luego, me estoy refiriendo al Sindicato verdaderamente representativo y libre.

Con ello, el Estado, a través de la Constitución, ha expresado jurídicamente la ética política dominante, reflejando la búsqueda de una adaptación de las reglas sociales a la moral y a las relaciones de fuerza establecidas (13).

(11) *Gaudium et Spes*, 68.

(12) *Introducción al Derecho español del trabajo*, I, Madrid, 1969, págs. 209 y siguientes.

(13) J. ATTALI: *Les modèles politiques*, París, 1972, pág. 30.

Indudablemente es así, aun cuando en los Estados totalitarios no haya tal reflejo, sino más bien imposición y, por ende, aceptación. Son las sociedades *arcaicas* a que se refiere Cotteret (14), en las que existe, no una *inclusión* o una *intersección*, sino una *identidad* impuesta entre gobernantes y gobernados. Se trata de sociedades inmóviles y mudas, donde prima la orden y la consiguiente obediencia.

Así, tenemos un tipo de Sindicatos, dentro de los sistemas totalitarios y colectivistas, que se caracteriza, según Borrajo, por la obligatoriedad y consiguiente unidad y, en especial, por el carácter público del Sindicato, que consigue desnaturalizar instituciones tan esenciales al sindicalismo como son la huelga y el convenio colectivo. Todo ello, sumado a la peculiar relación del dirigente sindical con el Sindicato; «éste pierde su carácter de apoderado o mandatario privado y pasa a ser o tiende a ser, una autoridad pública. En unos casos alcanzará su puesto en virtud de nombramiento; en otros casos, se admitirá su designación por elección de los sindicatos, pero, en principio, se establecerán ciertas condiciones de elegibilidad que operan una discriminación entre los miembros de la organización y convierten el cargo directivo en puesto de confianza política» (15).

Tal tipo de Sindicato coincide en lo esencial con el español instaurado a partir de 1939. Es lo que Spitaels (16) denomina «sindicalismo de gestión» y que sirve fundamentalmente para un masivo encuadramiento de masas. En concreto, la trabajadora.

Hay otras formas de enfrentarse el Sindicato con el Estado. Fundamentalmente a través del sindicalismo de control o reformista y del sindicalismo revolucionario. En éste se contesta la propia estructura del sistema a través de una acción permanente de ataque en la que el obrero, como aconsejaba Sorel, «debe obrar como los primeros cristianos: aislándose, rehusando toda conciliación».

En ocasiones, tal situación es provocada y resuelta por la instauración de una dictadura. No conviene olvidar que la dictadura se impone «cuando el equilibrio de clases se rompe de tal forma que las clases dominantes no pueden mantener su poder más que por la fuerza. Ello ocurre de modo especial cuando la burguesía es demasiado débil como para constituir el basamento de una democracia liberal: la aristocracia y el proletariado cara a cara no pueden resolver sus conflictos más que por la violencia» (17). Hoy en las demo-

(14) *Gouvernants et gouvernés*, París, 1973, pág. 19.

(15) BORRAJO: Op. cit., pág. 217.

(16) *Notes de sociologie du Travail*, Bruselas, 1967, pág. 97.

(17) ANDRÉ y FRANCINE DEMICHEL: *Les dictatures européennes*, París, 1973, pág. 17.

cracias occidentales el proletariado es lo suficientemente fuerte como para aceptar el combate parlamentario y no lo suficientemente peligroso como para que la burguesía salte la barrera de la legalidad. España es un caso aparte, como en seguida veremos.

Pero interesa resaltar otro aspecto, como es la intervención del Estado en la vida económico-social. Dejando aparte por su extensión la sugestiva tesis de que actualmente el Estado ha reducido las intervenciones «económicas», potenciando los monopolios privados, y ha incrementado sus intervenciones «sociales» y «políticas» (18), lo cierto es que el Estado, hoy, en el plano social, es *beligerante*. Como afirma Crouch, refiriéndose a Inglaterra —y el ejemplo tiene una validez más amplia— mientras que el Estado aceptaba no intervenir en la negociación colectiva, los Sindicatos se contentaban con desempeñar un papel relativamente no político. Pero a partir del momento en que el Estado comienza a intervenir en este proceso, emitiendo opiniones a través de su política salarial principalmente, los Sindicatos se ven forzados a desempeñar funciones más amplias (19).

En España tales funciones están comenzando a ser desempeñadas hoy por las organizaciones ilegales, pero de un modo contestatario, no concertado. El movimiento obrero que hoy se desarrolla en España tiene como objetivo, no tanto el pacto con el Estado, sino más bien el reconocimiento de las organizaciones que lo encarnan. De ahí que el objetivo pueda calificarse de político. Y ello por el protagonismo, casi absoluto, del aparato estatal en la vida laboral española.

El profesor De la Villa, que ha dedicado brillantes páginas y conferencias a este tema, decía no hace mucho que «decenio tras decenio, los problemas más que resolverse se han disimulado, se han ocultado, con medidas autoritarias, casi siempre profundamente conservadoras, a veces demagógicas y apenas sin excepción paternalista. El Estado, que sólo fue totalitario en el papel, y esto con limitaciones incluso, no ha conseguido en cuarenta años disciplinar a la clase dominante, imponiendo así reglas unilaterales igualmente incidentes sobre los diversos estratos de la población. Muy de otro modo por convencimiento o por limitaciones, se han defendido intereses de sectores concretos de la sociedad y ello ha repercutido con mayor o menor intencionalidad, pero negativamente, en el sector mayoritario de la población, y naturalmente, en la clase trabajadora. Los medios históricos de autodefensa de esta clase

(18) Tesis recogida y criticada por N. POULANTZAS: *Las classes sociales dans le capitalisme aujourd'hui*, París, 1974, pág. 181.

(19) *Le nuove rivendicazioni sindacali in Inghilterra e il loro contesto*, Economía & Lavoro, marzo 1976, pág. 121.

—el Sindicato como instrumento, la negociación y la lucha como medidas tácticas en la estrategia clasista global— fueron gravemente mutilados a partir de 1937, y las sucesivas reformas introducidas —por ejemplo, en 1953, en 1958, en 1962, en 1965, en 1967, en 1970 y en 1975— no han servido para situar el reconocimiento de la llamada «autonomía colectiva» a un nivel digno en el contexto universal y, mucho menos, a un nivel homologable en la Europa occidental» (20).

Nuestro Estado, a partir de 1938, en que se promulga el Fuero del Trabajo, instaura un sistema sindical que sólo tiene viabilidad con el mantenimiento de las estructuras políticas vigentes. Estado y Sindicato son incomprensibles bajo el prisma de la separación y sólo cabe su entendimiento y pervivencia bajo el de la unión y mutuo apoyo. El sindicalismo vigente, desde luego arcaico en un sistema capitalista, no tiene razón de ser en una sociedad democrática y pluralista. Ya no se trata de valoraciones tan sólo, sino de coherencia. Por ello en el cambio político que se está forjando, el tema sindical es una de las claves principales.

Propiciado el aspecto primario de dicho tema, como es el de la libertad sindical, pienso que las organizaciones sindicales han de vivir con autonomía respecto del Estado, pero sin dejarlo al margen. Como afirma Reynaud (21), «el Estado jamás está ausente de las relaciones profesionales. Legisla y reglamenta, incita y "encuadra", concilia, arbitra y vela por el cumplimiento de la ley y de los contratos». Y si bien es soberano, resulta muy cierto que de los resultados de la acción estatal puede concluirse que en muchos casos su soberanía es más segura en la medida en que es menos imperiosa. Ni es eficaz ni acertado políticamente remontar todos los problemas a la cumbre.

Y eso es lo que ha ocurrido en nuestro país. En el campo laboral se ha producido una hiperestatalización de los problemas. El Estado se ha comprometido hasta el máximo y el desenganche resulta muy complejo y, desde luego, difícil. Pero es preciso emprender el camino.

Acabo de afirmar que es preciso encontrar un equilibrio entre el protagonismo y la marginación del Estado. Y en tal sentido, el Estado ha de respetar la libertad de organización, actuación y disolución de los Sindicatos, como premisa fundamental. Pero el Estado, que tiene por misión velar por el interés general, debe propiciar el marco legal en el que la acción laboral se desenvuelva, para evitar la imposición de la ley del más fuerte, mediante el sometimiento de las organizaciones profesionales, de uno y otro lado, a la norma jurídica democráticamente elaborada. Pero cuando el Estado, estable-

(20) Prólogo a *La realidad laboral española*, de J. A. SAGARDOY, Madrid, 1976.

(21) *Les syndicats en France*, I, París, 1975, pág. 261.

cido el margo general que delimite competencias, crea que su intervención es necesaria para la salvaguarda del bien común, ha de ejercitarla con autoridad, lo cual no elimina la negociación.

Y es que frente a etapas anteriores del mundo occidental, en que el Estado se identificaba sutil, pero realmente, con una de las partes sociales —la detentadora del poder económico— hemos entrado en los prolegómenos de una situación —la realmente democrática— en la que el Estado asume cada vez con más fuerza el papel de árbitro y de negociador con dos partes que, con independencia de su fuerza, tienen peso propio y autonomía. Se trata, como afirma Julián Marías (22), de que superando el Estado totalitario que, al identificarse con la sociedad, elimina, a la vez, la vida social y la política se llegue a la buena función genérica del aparato estatal: fomentar lo que los individuos inventan y la sociedad realiza.

En España no hemos llegado aún ni siquiera a esos inicios, pero en mi opinión son los deseables. En tal contexto la participación de los Sindicatos —salvo casos de ideología extremista— en los Planes de desarrollo, en la elaboración de la política económica y en órganos paritarios en la cumbre, tiene un sentido coherente con los fines del sindicalismo que hoy impera en Occidente.

En este apartado, como fácilmente se aprecia, me he referido al Estado-soberano y no al Estado-empresario. Los problemas que éste lleva implícitos caen fuera de mi intervención, si bien deba señalarse la importancia de su análisis.

IV

EL SINDICATO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La politización de los Sindicatos se calificó por Niel, secretario general de la CGT, en el histórico Congreso de Amiens (1906), como «la cuestión de las cuestiones». Y no le faltaba razón. La relación entre Sindicatos y partidos políticos puede sintetizarse en tres variantes (23):

a) El Sindicato y el partido como dos expresiones del movimiento obrero, se apoyan sobre la misma base social. Es corriente en Europa y tiene, a su vez, distintos matices. Así:

— La fórmula *social-demócrata*, que confía al Partido el papel predominante, puesto que se le atribuye la responsabilidad de las grandes

(22) *El País*, 26 de septiembre de 1976.

(23) Siguiendo a REYNAUD: *Les syndicats...*, cit., I, pág. 279.

orientaciones políticas. El Sindicato se ocupa fundamentalmente de problemas profesionales y en especial de la negociación colectiva y de la estrategia huelguística.

Este modelo se siguió en Alemania hasta 1933 y de algún modo persiste, puesto que a pesar de la autodenominada neutralidad política de los Sindicatos alemanes, el Partido Social-Demócrata cuenta con un órgano llamado Consejo Sindical en el que están representados el presidente de la DGB (Central Sindical Obrera), el presidente del Sindicato de Empleados (DAG) y el director del Banco Sindical.

— La fórmula *laborista* (Inglaterra y Suecia), en la que el Partido es ancilar respecto del sindicalismo, de modo que tanto los adheridos como la financiación del Partido, en Inglaterra las tres cuartas partes tienen su fuente principal en el Sindicato. En estos países, a diferencia de otros, como Francia e Italia, donde fueron los Partidos quienes crearon sus propias Centrales Obreras, han sido los Sindicatos los que crearon su partido político. Frente a la clásica «correa de transmisión» podría hablarse en este caso de un «contrato político-sindical», a través de la interrelación entre las dimensiones laboral y política de la sociedad. Tal interrelación se manifiesta en el clásico *do ut des*, recibiendo el Partido de los Sindicatos: financiación, información y electorado fiel, y los Sindicatos del Partido: protección política contra toda legislación antisindical y una acción positiva en materia de mejora de las condiciones laborales. Es una fórmula que podría denominarse de «relación orgánica».

— La fórmula *leninista*, en la que hay una separación teórica y una fusión práctica del Sindicato con el Partido. El Sindicato es una organización de masas y el Partido la vanguardia del proletariado, de modo que el Sindicato se convierte en correo de transmisión de las masas al Partido. Es la tesis de «domesticación» del Sindicato.

Tal tipo de sindicalismo está en crisis, pero subsiste en el área más puramente comunista y, hasta hace unos días, en Portugal, aun cuando en este país el formalismo y las declaraciones pudiesen oscurecer la simple realidad.

En Francia y en Italia también existen manifestaciones de esta fórmula, si bien suavizada por razones estratégicas. En Italia, si bien estatutariamente, la CGIL (Confederazione Generale Italiana del Lavoro), la CISL (Confederazione Italiana Sindacati Lavoratori) y la UIL (Unione Italiana del Lavoro) son independientes de los partidos políticos, la verdad es que, como afirma Rosignolo, con palabras muy

italianas, tales centrales son «las sacristías de los partidos políticos en las Empresas». La CGIL del socialista y principalmente del comunista. La CISL de la democracia cristiana, y la UIL de los partidos republicanos y social-demócrata.

En Francia, puede decirse de un modo simple y sintético que FO (Force Ouvrière) es independiente y partidaria de la independencia del sindicalismo, la CFDT (Confédération Française Démocratique du Travail) es de tendencia socialista y la CGT (Confédération Française du Travail) comunista.

Aunque cuantitativamente prima la CGT, creo que en el plano cualitativo es la CFDT la que marca la pauta del movimiento obrero francés. Por personas tan significadas como Edmon Maire y Jacques Julliard (24) se afirma que la confederación no rehusa el compromiso político de sus militantes, pero sólo a título individual..., porque la CFDT «no aspira a ser un Sindicato-Partido». Sin embargo, ambos militantes hacen ver, a mi juicio con certeza, que resulta un tanto «anticuada» la división entre «vía revolucionaria» y «vía electoral».

Hoy, las luchas sociales juegan un papel clave en la transformación de la sociedad. Por ello, dicen, la conquista del poder político, del poder del Estado y de los poderes económicos implica la conjunción de las luchas sociales (de masa) y de las políticas. De ahí que el movimiento obrero «haya de estar presente a la vez en el terreno social y en el terreno político, pues la separación de los dos condena a la inmovilidad» (25).

En definitiva, esta visión conduce a una unión del Sindicato con los movimientos o acción política de la izquierda; visión más realista y actual que la que le vincula con un partido, y a la que luego me referiré.

— Por último, y dentro del apartado que estamos examinando, está la fórmula *autárquica*. Bajo tal prisma, marcado por la desconfianza en los partidos y en la vía parlamentaria, el Sindicato intenta asumir la doble misión de la defensa profesional y la revolución social.

Esta fórmula tiene reminiscencias anarquistas y quizá haya sido un anarquista español, Juan Cordobés, quien mejor sintetizara la fórmula, el 18 de enero de 1885, ante la Comisión de Reformas Sociales, presidida por Segismundo Noret. Decía Cordobés, con un razonamiento simple y contundente, que «todos los partidos políticos,

(24) *La CFDT d'aujourd'hui*, París, 1975.

(25) *Op. cit.*, pág. 137.

desde el más autócrata hasta los partidos socialistas obreros, tendrán que apoderarse del poder político, que es lo mismo que decir apoderarse de la fuerza. Con la fuerza no es posible que domine la razón y donde no hay razón no puede haber ni moral, ni libertad, ni nada: de modo que nosotros somos completamente enemigos de todos los partidos políticos, cualquiera que sea su nombre. Donde hay política, hay gobierno; donde hay gobierno, hay autoridad; donde hay autoridad, no hay libertad, y donde no hay libertad, el sentido moral se pierde y la justicia es imposible» (26).

Esta doctrina, a pesar de su extremismo y su carácter disolvente, no cabe duda que tiene y, sobre todo, ha tenido, adeptos en el mundo obrero y en especial en los países latinos.

b) La segunda corriente se funda en la comunidad de principios y convicciones del Sindicato y el Partido. El Sindicato viene a ser la expresión obrera de un movimiento más extenso y profundo. Un ejemplo puede ser el sindicalismo cristiano de Bélgica.

c) Por último, existe en la tipología examinada el Sindicato desligado del Partido. El pragmático; el no alineado. En las elecciones el voto se vincula al pasado y programa de los candidatos. Como decía lacónicamente Gompers (dirigente de la American Federation of Labor —AFL—) «castigad a vuestros enemigos y apoyad a vuestros amigos».

De cualquier modo, y en Estados Unidos en concreto, la verdad es que los Sindicatos están claramente a favor del Partido demócrata a través del COPE (Committee for Political Education), siendo su neutralidad más formal que real. Sólo de modo excepcional, como en el caso del senador Javits por Nueva York en 1968, han recibido los republicanos el apoyo del COPE (27).

En definitiva, y a modo de síntesis, podría decirse que las tres principales opciones del Sindicato respecto del Partido son las de *unión*, *simpatía* e *independencia*.

Pero más allá del Sindicato, en cuanto a institucionalización del movimiento obrero, resulta de interés hacer alguna breve referencia a la mentalidad o posición del trabajador en cuanto tal, respecto a los partidos políticos. Como afirma agudamente Dogan (28), se dan desde el punto de vista político seis tipos de actitudes:

(26) *Revista del Trabajo*, núm. 1, 1969, pág. 271.

(27) Vid. BEUHAMAN-HIRTZ: «Los Sindicatos en Estados Unidos», en *Revista de Trabajo*, núm. 3-4, 1969, pág. 172.

(28) *Les nouveaux comportements politiques de la classe ouvrière*, París, 1962, páginas 122-125.

1.º El obrero *revolucionario*, con una conciencia de clases muy desarrollada y que está persuadido de que su condición social cambiará por la revolución y no por las lentas reformas. Su adhesión a partidos de inspiración marxista es más afectiva que racional y por encima de todo valora la solidaridad obrera.

2.º El obrero *contestatario* que vota por el Partido comunista, pero que no adopta la ideología marxista. Acepta la etiqueta, pero rechaza el contenido de la doctrina. Su voto comunista es un voto de protesta. Vota «contra». Es el proletario que no tiene reservas económicas, que vive en la inseguridad, que se siente expoliado, engañado y frustrado. Sus opiniones no son coherentes y normalmente son los obreros más desfavorecidos, es decir, los peor remunerados y con menos instrucción, los que frecuentemente votan al comunismo sin adherirse conscientemente a su ideología.

3.º El obrero *reformista*. Es partidario más de las reformas que de las revoluciones. Se interesa sobre todo por las reformas sociales a corto y breve plazo y normalmente vota socialista o comunista.

4.º El obrero *confesional*, normalmente católico, con una orientación política que tiene un fundamento moral no ligado necesariamente al estatuto socio-económico.

5.º El obrero *conservador*, que se autoidentifica con la pequeña burguesía.

6.º El obrero *indiferente*. Es el que no tiene opinión política, ni preferencias, y no se interesa por la acción sindical ni los movimientos huelguísticos. Sin ilusiones sobre la acción colectiva, vive replégado en su familia y de algún modo, por su número, puede ser un elemento decisivo para el triunfo de los partidos que atraigan su voto.

Todo ello enlaza con la cuestión más genérica de la apoliticidad o no del movimiento obrero. Yo pienso que el Sindicato no debe ocupar ni una posición ancilar, ni de mando sobre los partidos políticos, pero que debe de estar imbuído de preocupaciones políticas. En otras, y más simples palabras, el Sindicato no debe encuadrarse en un partido político, pero debe tener objetivos políticos. Las razones son de bastante evidencia. La unión «servil» puede terminar difuminando o destruyendo las aspiraciones del trabajador como tal, que tienen más de *esencial* que de *coyuntural*. Y la política *versus* partido suele operar más sobre la coyuntura que sobre lo permanente. Pero, además, tal «servilismo» genera fácilmente una burocracia sindical-política realmente peligrosa para los propios trabajadores.

André Gorz, de un modo radical, afirma que «debe rechazarse con toda ener-

gía la subordinación de los Sindicatos a los partidos, con objeto de limitar o disciplinar su autonomía reivindicativa o someter su acción a criterios tales como la coyuntura económica, la evolución de la productividad, etc. Y esa defensa intransigente de la autonomía reivindicativa —termina— debe ser incondicional y permanente, cualquiera que sea la tendencia política del Gobierno o el tipo y objetivos de la planificación económica».

Pero, simultáneamente, el sindicalismo que desprecie la acción política corre el peligro de propiciar la dicotomía, inhumana, de trabajador-ciudadano. En este sentido, como han manifestado A. Martín Valverde y F. Durán López, respecto a la huelga, como principal instrumento de la acción sindical (29), resulta aceptable la tesis de la admisibilidad de la «huelga de imposición económica-política». Esto es, dirigida a la consecución de decisiones políticas que configuraban el *status* «económico» (profesional) de los trabajadores (Durán). En definitiva, como afirma Martín Valverde, se trata de superar los modelos «laboral» y «contractual» de la huelga y llegar a su remodelación «polivalente» o «multidimensional», de modo que sea un derecho ejercitable *erga omnes*, frente a todas las instancias de poder cuyas decisiones afectan a los intereses de los trabajadores. Según este laboralista «la concepción del derecho de huelga como derecho ejercitable *erga omnes* amplía el ámbito de los intereses protegidos a todos aquellos económicos y sociales de la clase trabajadora, y no sólo, como ocurre en el modelo "laboral" a los intereses de los trabajadores en cuanto *categoría profesional* o, como ocurre en el modelo *contractual*, a los intereses de los trabajadores en cuanto sujetas a destinatarios de la negociación colectiva». Consecuentemente, Martín Valverde se pronuncia por la configuración del derecho de huelga, como un *derecho subjetivo público*, que legaliza la lucha de clases por medios pacíficos o, añadido yo, por medios no revolucionarios.

Traigo a colación estas digresiones sobre la huelga porque indudablemente inciden en la acción política o no de los Sindicatos. En definitiva, la huelga es el *discurso* obrero por excelencia.

Y es que a fin de cuentas la huelga, hoy, no es tan sólo un medio de acción para la empresa, sino que, además de éso, tiene objetivos más amplios en cuanto a los destinatarios. En concreto, el Gobierno, el propio Sindicato e incluso, aunque de modo indirecto, el *stablishment* sindical. Y ello, porque tales instancias, en los países democráticos, y con más razón en los autoritarios, pueden y de hecho lesionan los intereses de los trabajadores. El trabajador individual limita y debe limitar la acción colectiva en función de las manipulaciones que

(29) En el I Coloquio de Relaciones Laborales, celebrado en Jaca del 28 de septiembre al 1 de octubre de 1976, y organizado por el Instituto de Relaciones Laborales de la Universidad de Zaragoza.

le acaban deshumanizando y convirtiendo en un número de carnet de afiliado, siendo así que, sobre y por encima de todo, es un hombre que trabaja para vivir.

En España nuestra historia sindical está marcada, como afirma Jutglar, por la radicalización de posturas que, junto con la intransigencia y cerrazón de la clase dominante, haciendo posible el dolorosísimo estallido de la guerra civil. Nuestra historia está jalonada más por las disensiones que por los entendimientos.

Tras muchos años de hermetismo sindical y de simbiosis del «sindicalismo» con el Estado, resurgen los sindicatos tradicionales —que en estos años de clandestinidad han luchado por mantener la llama viva y nacen movimientos confusos desde el punto de vista sindical. Confusos porque lo político y lo meramente laboral han aparecido tan cohesionados que para el movimiento obrero español, raquíptico por decreto, han supuesto un verdadero lastre en su acción. Quizá haya sido Comisiones Obreras el movimiento más afectado por tal ligazón y aunque dentro del mismo haya tendencias dispares representadas fundamentalmente por el Partido comunista, la Organización Revolucionaria del Trabajo (ORT) y Partido del Trabajo (PT).

Comisiones Obreras, con toda la incertidumbre organizativa-sindical, que lleva consigo, es hoy el movimiento de más fuerza cuantitativa en España. En su futuro sería muy deseable que, lo mismo que las demás centrales sindicales, optaran por la vía de la *opción*, más que por la de la *adhesión*. En otras palabras, por la *aceptada* pluralidad frente a la *obligada* unicidad. Y obligada bajo fórmulas coercitivas o autoritarias, que en el fondo llevan a igual meta: el deterioro de la libertad.

Unión General de Trabajadores (UGT) Unión Sindical Obrera (USO), de un claro matiz socialista y de un gran peso cualitativo en el país, tienen en su programa objetivos globales respecto a la sociedad y no solo meramente profesionales, como casi todas las centrales sindicales que se van creando o reorganizando en España. Junto con Comisiones y la CNT son las fuerzas de más raigambre hoy en el movimiento obrero español. Movimiento marcado por un fuerte regionalismo con expresiones como Solidaridad de Trabajadores Vascos (STV) que rechaza la orientación marxista, la Asamblea de Trabajadores Patriotas (LAB) de Euzkadi, situada a la izquierda de STV, la Solidaritat d'Obrers de Catalunya (SOC), que predica su independencia de grupos políticos, Coordinación Democrática Gallega y Sindicato Obrero Gallego (SOG) de acentuado carácter regionalista, y un largo etcétera. La dispersión es evidente y en un futuro próximo los líderes del trabajo en España tienen sobre sí la difícil tarea de colaborar a la democratización del país. En tal acción y como de algún modo era inevitable, puede resultar peligroso para

el futuro del movimiento obrero la fuerte politización de las centrales en estos primeros momentos del nuevo sindicalismo español. En ellos prima aún la cohesión interna frente a la acción externa. La inversión de los términos puede originar situaciones incontroladas en las que peligre la deseada y buscada democracia de las estructuras políticas, económicas y sociales.

Para ello, como dijo la Comisión Episcopal de Apostolado Social, es preciso que sepamos correr el *riesgo de la libertad*, que no es anarquía, pero sí la posibilidad de discutir, oponer y presentar alternativas a los proyectos del poder económico o de la autoridad pública.

JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOCHEA

